

Gobierno del Estado de Chihuahua

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-08000-19-0594-2020

594-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,012,601.6
Muestra Auditada	15,491,255.3
Representatividad de la Muestra	77.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Chihuahua, fueron por 20,012,601.6 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 15,491,255.3miles de pesos, que representó el 77.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan la siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La Secretaría de Hacienda del estado contó con un código de ética.

La Secretaría de Hacienda del estado estableció un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La Secretaría de Hacienda del estado no informó el estado de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales a la instancia correspondiente.

Administración de Riesgos

La Secretaría de Hacienda del estado contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.

La Secretaría de Hacienda del estado contó con un comité de administración de riesgos.

La Secretaría de Hacienda del estado realizó con base en los objetivos estratégicos la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.

La Secretaría de Hacienda del estado indicó sus tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de sus objetivos.

La Secretaría de Hacienda del estado no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

La Secretaría de Hacienda del estado no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividades de Control

La Secretaría de Hacienda del estado contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La Secretaría de Hacienda del estado contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

La Secretaría de Hacienda del estado no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecerían planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

La Secretaría de Hacienda del estado contó con un Reglamento Interno en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La Secretaría de Hacienda del estado estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de fiscalización.

La Secretaría de Finanzas y Administración cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.

La Secretaría de Hacienda del estado no informó periódicamente al titular sobre la situación que guardó el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

La Secretaría de Hacienda del estado careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación.

Supervisión

La Secretaría de Hacienda del estado llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

La Secretaría de Hacienda del estado llevó a cabo las autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.

La Secretaría de Hacienda del estado llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

La Secretaría de Hacienda del estado careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno aplicado a la Entidad Fiscalizada por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SH del estado en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La SH del Estado de Chihuahua recibió de la Federación 25,642,245.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 5,629,644.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (5,430,058.9 miles de pesos que la SH transfirió a los municipios y 199,585.1 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió directamente a los municipios por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable en 2019), y al estado un monto de 20,012,601.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 2.6 miles de pesos de la cuenta receptora, por lo que el estado dispuso de 20,012,604.2 miles de pesos de Participaciones Federales 2019.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Chihuahua
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SH a municipios	SHCP a municipios Ascensión, Cd Juárez y Ojinaga	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	18,290,156.3	3,658,031.3		14,632,125.0
Fondo de Fomento Municipal	924,045.2	929,316.4		-5,271.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,089,829.6	217,965.9		871,863.7
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	521,951.0	104,971.4		416,979.6
0.136% de la Recaudación Federal Participable	199,585.1	0.0	199,585.1	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	704,895.3	141,066.6		563,828.7
Fondo del ISR	2,234,852.8	297,033.7		1,937,819.1
Tenencia o uso de vehículos	577.7	0.00		577.7
Fondo de Compensación del ISAN	88,483.4	81,673.6		6,809.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	95,634.2	0.00		95,634.2
Otros incentivos Económicos	1,492,235.0	0.00		1,492,235.0
Totales	25,642,245.6	5,430,058.9	199,585.1	20,012,601.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SH dispuso de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 20,012,601.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 2.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SH, no contó con los registros contables y de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 20,012,604.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, debido a que los registros proporcionados incluyen recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2019-B-08000-19-0594-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió de la Federación 25,642,245.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 5,629,644.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 20,012,601.6 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, corte de la revisión, se produjeron rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 20,012,604.2 miles pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se devengaron al 31 de diciembre de 2019, 20,012,604.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible más 1,864,961.4 miles de pesos pagados con otros recursos que se administraron en la cuenta bancaria de las participaciones federales 2019.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,582,124.8 miles de pesos, la SH otorgó subsidios y subvenciones por 168,724.9 miles de pesos y el saldo por 2,413,399.9 miles de pesos, los transfirió a 25 ejecutores del gasto, de los cuales, 22 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 2,677,866.1 miles de pesos (que incluye un importe de 559,660.8 miles de pesos

pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 282,020.7 miles de pesos a cargo de 4 ejecutores y, de 3 ejecutores se desconoce el destino del gasto por 13,173.9 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO A 31/12/19	% DEVENGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	8,394,335.4	38.4	41.9
2000	Materiales y Suministros	4,690.7	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	541,620.0	2.5	2.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,582,124.8	11.8	12.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20.2	0.0	0.0
8000	Participaciones y Aportaciones	5,839,979.4	26.7	29.2
9000	Deuda Pública	4,514,795.1	20.6	22.6
	TOTAL	21,877,565.6	100.0	109.3
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	1,864,961.4		9.3
	TOTAL DISPONIBLE	20,012,604.2		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Ejecutores que no reportaron el destino del gasto con las Participaciones Federales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe Transferido por SH
1 Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	5,484.0
2 Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información	5,629.6
3 Municipios de Ojinaga CAPUFE	2,060.3
Total transferido a ejecutores que se desconoce el destino de gasto	13,173.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado.

2019-A-08000-19-0594-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 13,173,889.53 pesos (trece millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales, por los recursos no reportados al 31 de diciembre de 2019 de las Participaciones a las Entidades Federativas 2019 a cargo de 3 ejecutores en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 42 y 70, fracción I.

Servicios Personales

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la SH del Estado transfirió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF), por un monto de 20,012,601.6 miles de pesos, de los cuales se destinaron recursos para el capítulo 1000 de servicios personales por 182,964.6 miles de pesos, de los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma: el H. Congreso del Estado de Chihuahua reportó recursos por 160,467.8 miles de pesos para este mismo capítulo del gasto, sin embargo solo justificó a través del anexo 8 los recursos destinados para el pago de nómina por un monto de 140,766.2 miles de pesos, quedando pendiente una diferencia por 19,701.6 miles de pesos y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE) reportó recursos por 47,450.0 miles de pesos para este mismo capítulo del gasto, sin embargo solo justificó los recursos destinados para el pago de nómina por un monto de 42,198.5 miles pesos, quedando pendiente una diferencia por 5,251.6 miles de pesos de los cuales no se tienen registros contables específicos de esta erogación y se desconoce el destino de estos recursos.

Verificación de Registros Contables Nómina
Cuenta Pública 2019

Dependencia	Anexo 7	Anexo 8	Validado
H. Congreso del Estado de Chihuahua	196,885,869.22	140,766,175.89	0.0
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE)	99,255,591.79	42,198,473.06	42,198,473.06
Instituto Chihuahuense de Salud	100,259,313.33	No presentado	100,259,313.33

Fuente: Registros Contables y Pagos de Nómina de la Cuenta Pública 2019.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias entre registros contables y nómina por 142,457,786.39 pesos sin embargo quedo pendiente de justificar 140,766,175.89 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-08000-19-0594-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 140,766,175.89 pesos (ciento cuarenta millones setecientos sesenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 89/100 M.N.), por concepto de la

no proporción de información que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales.

7. El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda del estado, no proporcionó la documentación completa que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2019, por un monto de 8,394,335.4 miles de pesos, lo que imposibilitó la verificación de los pagos y registros de las nóminas correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2019, con lo que se solventa lo observado.

8. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, no proporcionó la documentación completa que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por un monto de 694,231.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por un monto de 694,162,805.50 pesos, lo que permitió la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, relación de trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva, contratos de honorarios, sin embargo de la información remitida se encontró que 1 trabajador recibió un pago posterior a su fecha de baja por un monto de 69,035.80 pesos, con lo que queda parcialmente atendido lo observado.

2019-E-08001-19-0594-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 69,035.80 pesos (sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), por concepto de pagos realizados posteriormente a la fecha de baja del personal.

9. La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, no proporcionó la documentación completa que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2019, por un monto de 42,198.5 miles de pesos.

2019-A-08000-19-0594-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 42,198,473.10 pesos (cuarenta y dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 10/100 M.N.), por concepto de no haber proporcionado la documentación completa que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2019.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. El Gobierno del Estado de Chihuahua, realizó el 16 % del total de procedimientos de adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública y un 84.0 % mediante el procedimiento de adjudicación directa.

2019-A-08000-19-0594-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua, implemente los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de Licitación Pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

11. Con la revisión de 5 procesos de licitación pública seleccionados en la muestra de auditoría, del Instituto Chihuahuense de Salud, (ICHSALUD), pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas se verificó que no cumplió con los requerimientos establecidos en las bases de licitación, así como, con las propuestas técnicas y económicas.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas, así mismo, comprobó que los procedimientos de adjudicación contaron con la evidencia del desarrollo y adjudicación normativa del proceso, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los contratos de adquisición de medicamento y material de curación del ICHSALUD, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, se observó que la entidad fiscalizada no proporcionó la información y documentación que compruebe el ejercicio del gasto y la entrega de los bienes adquiridos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la ejecución del gasto por 66,594,542.60 pesos y la entrega de los bienes adquiridos en la contratación de medicamentos y material de curación, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 2 contratos de prestación del servicio de vigilancia, seleccionados en la muestra de auditoría, del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno del Estado de Chihuahua pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas, se observó que la entidad fiscalizada no proporcionó la información y documentación que compruebe la ejecución del gasto y la evidencia de la entrega de los servicios contratados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la ejecución del gasto y los entregables de la prestación del servicio de vigilancia contratado por 11,288,666.47 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

14. Con la revisión de los reportes del destino de los Recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se desprende que el Tribunal Superior de Justicia, presentó la totalidad de la información solicitada por la ASF, de lo cual se constató que correspondiera al monto pagado por 2,415.7 miles de pesos, así como a los contratos de obra pública y su congruencia con la información financiera.

15. Con la revisión de 2 Contratos a precios unitarios y tiempo determinado seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que el Tribunal Superior de Justicia no proporcionó la información y documentación correspondiente a los procesos de licitación.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el proceso de licitación cuenta con la documentación comprobatoria del desarrollo y adjudicación normativa del proceso, que los montos coinciden con la propuesta ganadora y que la empresa no está impedida para la formalización del contrato, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de dos Contratos a precios unitarios y tiempo determinado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que las bitácoras se llevaron de manera convencional, sin el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se cumple con los registros de las obras públicas en la bitácora convencional que preveía la normatividad aplicable al momento de celebrarse los contratos auditados, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión del Contrato de precios unitarios y tiempo determinado que tuvo por objeto la Construcción y remodelación de baños públicos y accesos a personas con discapacidad en el edificio de juzgados civiles y familiares del distrito judicial bravos, del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, seleccionado en la muestra de auditoría, se comprobó que en la Estimación 1 en la partida 2.- “Demolición de cielo de Tabla roca” reporta dos precios unitarios diferentes, sin contar con análisis de precios unitarios correspondiente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los trabajos realizados consideraron diferentes partidas de gasto y zonas de ejecución de los trabajos con su análisis de precios unitarios, así como su croquis de localización y especificación correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión del Contrato núm. DO 106/2019 a precios unitarios y tiempo determinado, por un monto de 823.2 miles de pesos, se comprobó que no existe información ni documentación que acredite la ejecución de los trabajos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la adjudicación normativa del proceso, la formalización del contrato, ejecución de las obras, las constancias de entrega y recepción de los trabajos, así como la fianza de vicios ocultos pagados con las Participaciones Federales, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión del Contrato núm. DO 105/2019 a precios unitarios y tiempo determinado, se comprobó que en la Estimación 1 existe un pago en exceso por 8.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación relacionada con los generadores de obra, croquis generador, así como justificación de trabajos extraordinarios y las autorizaciones correspondientes que justifican el pago de 8,600.5 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión del Contrato núm. DO 105/2019, a precios unitarios y tiempo determinado, se comprobó que en la Estimación 2, existe un pago en exceso por 9,2 pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la realización de trabajos extraordinarios, así como las autorizaciones correspondientes, que acreditan el pago de 9,217.44 pesos con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 196,207,574.32 pesos pendientes por aclarar.

Consecuencias Sociales

Se determinaron resultados con impacto económico por 196,207.5 miles de pesos, en materia de servicios personales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,491,255.3 miles de pesos, que representó el 77.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondientes a la Cuenta Pública 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Chihuahua no comprobó el gastó al 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como sus reglamentos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, al Gobierno del Estado de Chihuahua, no realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresse Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número : SF-SUBFI-API-AERF-087-2021 de fecha 3 de febrero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9, se considera como no atendido.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Núm. De oficio: SF-SUBFI-API-AERF-087-2021

Asunto: Se remite información de Auditoría
594-DE-GF de la Cuenta Pública 2019.
Chihuahua, Chih., a 29 de enero de 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En base a los oficios de designación de enlaces identificados como DE/002/2021, SFP-069-2021 y SFP/SUBFI/003/2021, en atención a su oficio **AEGF/1271/2020** del 17 de marzo de 2020, me permito remitir la información y documentación relacionada con la Auditoría **594-DE-GF** con título **"Participaciones federales a Entidades Federativas"** correspondiente a la **Cuenta Pública 2019:**

1. Oficio SF/SUBFI/API/AERF/078/2021 emitido por el Director de Auditoría de Programas de Inversión de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, incluye "Cédula de Seguimiento 1".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 43 fracciones XXIII XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0655
FEB -3 M
25

rhdp
C.c.p.

- Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- C.P. Blanca Esthela Carrasco Bencomo, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador (614) 4293300 Extensión 20332
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Núm. De oficio: SF/SUBFI/API/AERF/078/2021

Asunto: Respuesta al Resultado 1
Procedimiento 1.1 (CRF Auditoría 594-DE-GF)
Chihuahua, Chih., a 28 de enero de 2021.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En base a los oficios de designación de enlaces identificados como DE/002/2021, SFP-069-2021 y SFP/SUBFI/003/2021, en atención a la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la auditoría 594-DE-GF, Cuenta Pública 2019, a efecto de solventar el resultado 1, procedimiento número 1.1 de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, me permito informarle:

El Órgano Estatal de Control de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su calidad de enlace ante la ASF, emitirá comunicados a los distintos entes auditados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como organismos autónomos, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades en lo subsecuente privilegien el procedimiento de Licitación Pública mediante Convocatoria Pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Apegados a los porcentajes de los procedimientos de invitación a tres proveedores o adjudicaciones directas con base en lo dispuesto en los Artículos 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 fracciones I y II y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua. (Se adjunta cédula de seguimiento 1, de fecha 28 de enero de 2021).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 7 y 43 fracción XXIII, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN,
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN**



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN

AKPM
C.c.p.

- Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- C.P. Blanca Esthela Carrasco Bencomo, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública.

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"**

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Commutador (614) 4293300 Extensión 20332
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización
Dirección de Auditoría de Programas de Inversión
Departamento de Auditoría al Ejercicio del Recurso Federal

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO
SEGUIMIENTO 1**

Fecha: 28 de enero de 2021.

Datos de la Auditoría:			
Entidad Federativa:	Gobierno del Estado de Chihuahua		
Auditoría / Programa:	594-DE-GF / Participaciones Federales a Entidades Federativas	Ejercicio Revisado:	2019

Datos de la observación		Datos del seguimiento			
Núm. de Observación: 1	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Número de Resultado 1 Procedimiento núm. 1.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Porcentajes observados por la ASF con respecto de Procedimientos de Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de diversos entes auditados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como organismos autónomos del Gobierno del Estado de Chihuahua.			
Monto observado:				No aplica	

Observación: De la revisión a la información registrada en los formatos solicitados por la ASF en materia de adquisiciones y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o, prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se detectó que el 16% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo bajo la Modalidad de Licitación Pública, un 0.0% mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y un 84.0% mediante el procedimiento de adjudicación directa, en cumplimiento del artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 74, fracciones I y II, así como 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.



Seguimiento

Conclusión: El Órgano Estatal de Control de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su calidad de enlace ante la ASF, emitirá comunicados a los distintos entes auditados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como organismos autónomos, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades en lo subsecuente privilegien el procedimiento de Licitación Pública mediante Convocatoria Pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Apegados a los porcentajes de los procedimientos de invitación a tres proveedores o adjudicaciones directas con base en lo dispuesto en los Artículos 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 fracciones I y II y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

Se requiere el apoyo de la ASF para que detalle los ejecutores del gasto de los distintos Poderes del Estado de Chihuahua que no dieron cumplimiento a dichos preceptos legales, para que este OEC de Chihuahua en su calidad de enlace emita las recomendaciones de forma específica a quien no dio cumplimiento a dicha Normativa.

ELABORÓ	AUTORIZO
 Ana Karen Pinto Martínez Jefa de Departamento de Auditoría al Ejercicio del Recurso Federal	 Arq. Hugo De los Santos Rabadán Director de Auditoría de Programas de Inversión

Anexo del oficio núm. SF/SUBFI/API/AERF/078/2021
"La información que contiene este documento es confidencial"

 <p>Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p>SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	<p>DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</p>
		<p>No. Oficio: DCG/0043/2021</p>
		<p>Chihuahua, Chih, 14 Enero de 2021.</p>
<p>MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "D" AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE. -</p>		
<p>En atención al oficio Núm. DGARFTD/1022/2020 derivado de las observaciones realizadas en la auditoría identificada con el número 594-DS-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, al respecto me permito manifestar y documentar en 4 CD's certificados lo que a continuación se describe:</p>		
<p>SERVICIOS PERSONALES</p>		
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1, 2.2 y 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>		
<p>Se observa que el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda del estado, no proporcionó la documentación completa que acredite y/o compruebe el gasto incurrido en el rubro de servicios personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por un monto de \$8,394,335,438.00 pesos, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catalogo de puestos, tabulador de sueldos, relación de los trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva, contratos de honorarios, pagos y registros de las nóminas correspondientes.</p>		
<p>RESPUESTA:</p>		
<p>Me permito exponer que el monto observado por \$8,394,335,438.00 pesos se integra de 3 Nóminas identificadas con los Nombres de:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Nómina de Magisterio Estatal2. Nómina de Burócratas3. Nómina de Compensaciones		
<p>"2021. Año del Bicentenario de la Constitución de la Independencia de México" "2021. Año de la Cultura del Norte"</p>		
 <p>UNIDOS CON VALOR</p>		
<p>Edificio Héroes de la Reforma, Ave. Venustiano Carranza No. 801, Col. Obrera, C.P. 31300, Chihuahua, Chih., México Teléfono: (614) 429-33-18 y 429-33-17 www.chihuahua.gob.mx</p>		

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
0355
21 ENE 19 PM 12: 09
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "D"



SECRETARÍA
DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

No. Oficio: DCG/0043/2021

1.- Por lo que corresponde a la nómina de **Magisterio Estatal** se adjunta cd certificado por la Jefa del departamento de Personal Magisterial, el cual contiene los archivos en Formato Excel correspondiente al anexo 8 con la información de dicha nómina, en el mismo cd se adjunta archivo del ejemplo de cálculo del concepto sueldo.

2.- De la nómina de **Burócratas Ordinaria y extraordinaria**, se anexa cd certificado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos que contiene los archivos en formato Excel correspondiente al anexo 8 de dichas nóminas.

- Informando que la Nómina extraordinaria atendió a una emisión especial de la nómina de burócratas, de la cual todos archivos de la nómina ordinaria deben ser considerados de manera conjunta para su revisión a excepción de los Resúmenes Contables y Resúmenes de Nomina.
- Así mismo se hace la aclaración que en la Plantilla de la nómina extraordinaria de Burócratas no contiene al empleado identificado con el RFC: RUGM410615MJ1, nombre de: Ruiz Sandoval Gurr Mauricio, por tratarse del pago de una resolución de Laudo y que dicho trabajador laboro en 2016, por lo cual no forma parte de la plantilla del ejercicio 2019,

3.- De la nómina de **Compensaciones**, se adjunta cd certificado por el Director de Recursos Humanos contiene los archivos en formato Excel correspondiente al anexo 8 de dichas nóminas.

- Permitiéndome informar que dicha nomina tiene un mínimo y un máximo en el tabulador, esto atiende a la naturaleza de la nómina como su nombre lo señala son compensaciones que se otorgan a los empleados de acuerdo a funciones que desempeñan.

Se anexa cd certificado que contiene los archivos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales de la 3 nominas antes descritas.

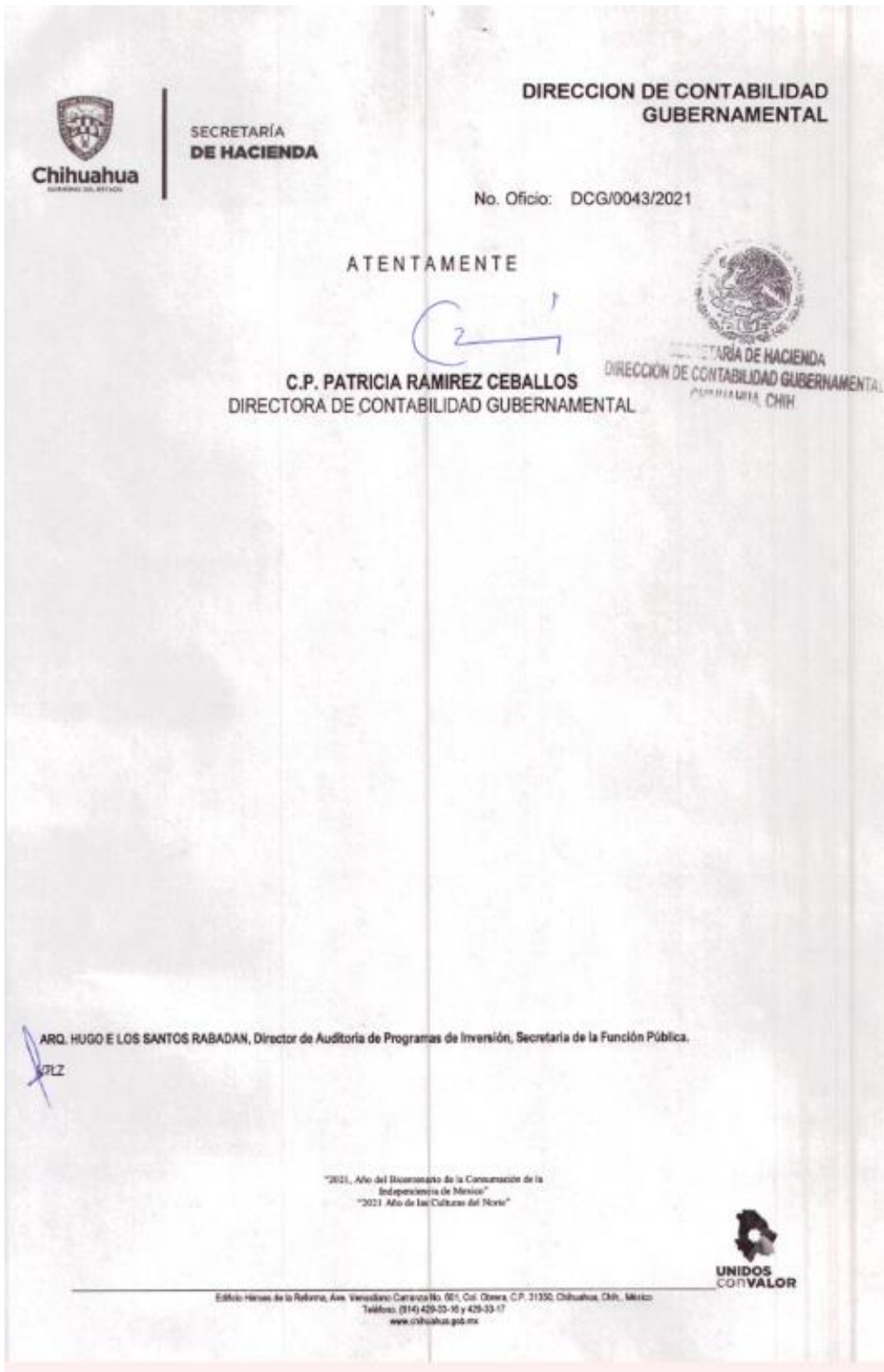
Por lo antes expuesto, aclarado y documentado solicito amablemente se tenga a la Secretaría de Hacienda atendiendo en tiempo y forma la presente observación.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi consideración y respeto.

"2021, Año del Bicentenario de la Constitución de la
Independencia de México"
"2021 Año de las Culturas del Norte"



Edificio Nuevos de la Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obispos, C.P. 31550, Chihuahua, Chd., México
Teléfono: (614) 429-3318 y 429-3317
www.chihuahua.gob.mx





SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE
PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Núm. De oficio: SF-SUBFI-API-AERF-075-2021

Asunto: Se remite información de Auditoría
594-DE-GF de Cuenta Pública 2019.
Chihuahua, Chih., a 27 de enero de 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con base en los oficios DE/002/2021, SFP-069-2021 y SFP/SUBFI/003/2021, en atención a su oficio **AEGF/1271/2020** del 17 de marzo de 2020, me permito remitir la información y documentación relacionada con la Auditoría **594-DE-GF** con título **"Participaciones federales a Entidades Federativas"** correspondiente a la **Cuenta Pública 2019:**

1. Oficio OCC-RM0048/2021 emitido por el Director Administrativo del Instituto Chihuahuense de Salud, incluye anexo dos CD's certificados (con espacio usado de 714,752 bytes y 604,553,216 bytes respectivamente).
2. Oficio OCC-RM0072/2021 emitido por el Director Administrativo del Instituto Chihuahuense de Salud, incluye anexo un CD certificado (con espacio usado de 192 MB).
3. Oficio DPP-041/2021 emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, incluye un CD certificado (con espacio usado de 1.32 GB).
4. Oficio DPP-042/2021 emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, incluye un CD certificado (con espacio usado de 215 MB).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 13 fracción X y 43 fracciones XXIII, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
C567
7021 EHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo tercero
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70, fracciones I y III
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 9 y 12 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Quincuagésimo Sexto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, Tomo I

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.